



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
Rectoría

Santiago, 13 de Mayo de 1985.-
R-256-85

Señor
Osvaldo Iturriaga Ruiz
Contralor General
Contraloría General de la República
Presente

De mi consideración:

En relación a la consulta formulada a esta Pontificia Universidad Católica de Chile en su Oficio N° 010696, de fecha 9 de Mayo del presente año, acerca de la naturaleza y calidad con que es otorgado el grado académico de Licenciado en Filosofía, a objeto de resolver si el citado grado académico tiene carácter de Título Profesional Universitario con derecho a percibir la asignación profesional prevista en el artículo 3° del D.L. 479, de 1974, me permito informar a Ud. lo siguiente.

Esta Universidad, mediante Decreto de Rectoría N° 132/75, definió como Título Profesional Universitario a "aquel que acredita la aprobación de un programa coherente de estudios universitarios en el que se combinan armónicamente el conocimiento científico, la destreza artística y el dominio técnico en un área determinada y su aplicación a la solución de problemas prácticos en ellas".

Por otra parte, el citado Decreto dispuso que la licenciatura es el grado académico que se otorga a quien ha realizado un conjunto de estudios coherentes y terminales en un área del conocimiento o en una disciplina determinada.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Rectoría

- 2 -

En el caso específico consultado, esta Universidad considera que en el otorgamiento de grados académicos debe analizarse la realidad existente en cada Universidad en relación con los niveles de conocimientos exigidos. Como conclusión de estudios realizados en base a la política anteriormente expuesta, el grado de Licenciatura en Filosofía fue incorporado hace largo tiempo al listado de grados académicos universitarios que en concepto de la Pontificia Universidad Católica de Chile deben considerarse como equivalentes por sus exigencias, a los Títulos Profesionales otorgados por la Universidad que de conformidad a las normas legales tienen derecho a la asignación profesional ya citada.

Para ingresar al programa de estudios conducentes al grado académico de Licenciado en Filosofía, se requiere haber rendido la Prueba de Aptitud Académica y poseer el promedio de notas de enseñanza media suficiente. El currículo de estudios de la carrera en análisis consta de 410 créditos, desglosados en 309 créditos del ciclo básico, 72 créditos mínimos obligatorios, 24 créditos de profundización y 5 créditos de formación general.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se concluye que el grado académico de Licenciado en Filosofía sí tiene el carácter de Título Profesional Universitario en los términos definidos por esta Universidad.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE